

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 12.847/2009

D^a. M^a ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL
DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia del acta de denuncia de fecha 5 de marzo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/231/09.

Intentada la notificación del trámite de PROPUESTA DE RE-

SOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a ESTACIÓN DE SERVICIO "EL SOTILLO BLANCO" cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Los Prietos, 51, 14720 de Córdoba, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para su personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 14 de diciembre de 2009.-LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo.